



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

ANUNCIO. Aprobación inicial del catálogo urbanístico. Expte. 0079/2011.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del TROTU y artículo 243 del ROTU, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el catálogo urbanístico, redactado por Tecnia Ingenieros, S.A.; con las siguientes consideraciones:

- Deberán regularse los parámetros para la instalación de rótulos de carácter comercial o similar, cuando éstos resulten admisibles.
- Deberá reflejarse en la documentación gráfica la modificación del trazado original del camino de Santiago en el tramo de Piñera que cruza la vía del tren.
- Justificación del entorno de protección en la ficha del Palacio de Anleo.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por término de dos (2) meses, mediante anuncio en el Tablón municipal, en el BOPA y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. El plazo de dos meses se contará a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOPA. Si el último día coincidiera con sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Durante el período de información pública quedará el expediente en su integridad a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en las oficinas municipales y, en el mismo período, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen conveniente.

En Navia, a 24 de noviembre de 2015.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2015-17199.